

## **TUTORIAL: CEDIN**

### **¿Qué son estos instrumentos financieros?**

Los Certificado para Depósitos para Inversión (Cedin) fueron creados mediante la Ley 26.860 de Exteriorización Voluntaria de la Tenencia de Moneda Extranjera y en el Exterior.

Estos instrumentos serán cancelados en su moneda original (U\$S estadounidenses) mediante su utilización como medio de pago en la compra/venta de una operación inmobiliaria.

### **Suscripción del Cedin:**

Los CEDIN se suscriben mediante la entrega de dólares estadounidenses billete a una entidad financiera comprendida en el régimen de la ley 21.526 y sus modificaciones, que los recibirá por cuenta y orden del Banco Central (BCRA), aplicándose para el caso de transferencias del exterior o arbitraje de moneda lo dispuesto al respecto por las normas pertinentes en materia cambiaria.

El suscriptor podrá solicitar CEDIN por un importe total equivalente a las sumas en dólares estadounidenses que efectivamente se entreguen al Banco Central.

Una vez recibidos los fondos la entidad receptora realizará automáticamente una transferencia al BCRA a través del MEP.

## Diseño del Certificado:



## Principales características:

- Medidas del certificado. 225 mm x 65 mm.
- Serie y numeración. Constarán en el cuerpo del certificado y en el talón en forma digital.
- Moneda. Será emitido en dólares estadounidenses.
- Contendrá la leyenda “Certificado de depósito para inversión en dólares estadounidenses regulado por la Ley 26.860”.
- Cada CEDIN será emitido por un mínimo de US\$100 y un máximo de US\$100.000.

## Endoso:

El CEDIN se transmite entre endosante y endosatario mediante endoso no sujeto a condición alguna colocado al dorso del documento y su entrega, no admitiéndose agregados de ningún tipo al cuerpo del certificado. Cualquier otra condición no prevista en estas normas se tendrá por no escrita.

Los datos que deberá contener el endoso en el certificado serán:

- Firma del endosante.
- Aclaración de su identidad (nombre y apellido o razón social).

- Domicilio.
- Datos de identificación tributaria: CUIT, CUIL o CDI según corresponda.

### **Aplicación y Pago:**

El CEDIN podrá presentarse ante cualquier entidad financiera para su verificación y/o para su cobro.

La entidad financiera interviniente deberá arbitrar los medios, en forma previa si fuera necesario, para procurar que la verificación del certificado y de la aplicación y el cobro se realicen en el mismo acto de presentación del CEDIN.

### **Verificación previa de la aplicación:**

Al efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo precedente, la entidad financiera interviniente deberá admitir la presentación -con una antelación no mayor a tres días hábiles de la fecha de la operación- de la pertinente documentación provisoria según el tipo de operación de que se trate:

- Proyecto de escritura traslativa de dominio y/o de boleto de compraventa con constancia de entrega de posesión y poder irrevocable para escriturar.
- Proyecto de certificación de obra
- Proyecto de instrumento por el cual se constituyan los derechos sobre la unidad a adquirir y copia de la documentación a que se refieren los acápites a) a d) de ese punto;
- Copia de la factura o recibo de materiales de construcción. En todos los casos la documentación que se reciba en copia deberá estar inicialada por los presentantes (al solo efecto de su identificación).

### **Verificación del Certificado:**

La entidad financiera deberá controlar que consten los siguientes datos en el frente del certificado:

- Entidad financiera que intervino en la suscripción: código, denominación y sucursal.
- Número de transacción de origen (correspondiente a la suscripción)

## Mercado Secundario para la compra de Cedin:

A través de nuestra plataforma ([www.invertironline.com](http://www.invertironline.com)) Ud. podrá realizar la compra de cedin para su posterior utilización en una operación inmobiliaria.

Para la compra deberá acceder con su usuario y clave personal al sitio, y dirigirse a la sección Mi Cuenta – Comprar:

<https://www.invertironline.com/Operar/Comprar>

Una vez ahí, el símbolo de cotización y que deberá seleccionar es CEDI:

## Comprar

Mercado	Argentina ▼	Precio Actual: AR\$ 1.070,00 ( 1,91%)			
Símbolo	CEDI	Cant Compra	Precio Compra	Precio Venta	Cant Venta
Cantidad/Monto	<input type="radio"/> Cantidad				
	<input type="radio"/> Monto				
Modalidad	<input type="radio"/> Precio mercado	7635	1065,00	1070,00	8150
	<input type="radio"/> Precio límite	45000	1060,00	1074,00	3360
Validez		8000	1055,00	1075,00	45061
		50000	1052,00		
	Para mañana ▼	500	1050,00		

Comprar

- En cantidad/monto deberá elegir cantidad nominales a comprar, o bien, monto en dinero (pesos argentinos únicamente) a invertir.
- En modalidad/precio límite deberá ingresar el precio máximo que está dispuesto a pagar, o bien, precio de mercado (en el ejemplo el precio de mercado sería \$1065, que es el Precio de Compra y la cantidad posible a comprar en ese precio es de 7635 títulos). Recuerde que los precios están expresados de a láminas de 100 cedin.

La comisión por la compra de Cedin es equivalente a la de Títulos Públicos.

Cuadro de tarifas: <https://www.invertironline.com/servicios/tarifas>

## **Solicitud de Extracción de los Cedin:**

Una vez ejecutada la compra de los Cedi a través de nuestra plataforma, podrá solicitar la extracción de los títulos a las 72 hs hábiles (plazo de liquidación de la operación) al email: [clientes@invertironline.com](mailto:clientes@invertironline.com)

El retiro del Certificado será a partir del quinto día hábil y el costo de la extracción es de 1% del valor con mínima de \$100.

El titular del certificado será el mismo que el primer titular de la cuenta comitente.

**Fuente: BCRA**

<http://www.bcra.gov.ar>